UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
UNISALUD
ÁREA DE CONTRATACIÓN

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 1 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SEDE MANIZALES Y EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **SILVIA CRISTINA PEÑA CUÉLLAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.216 de Pitalito, Huila, quien obra en su calidad de Gerente Nacional de la Unidad de Servicios de Salud – UNISALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, nombrada por Resolución de Rectoría No. 539 del 30 de mayo de 2017, quien suscribe el presente acuerdo en nombre de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, ente universitario autónomo del orden nacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Extraordinario No. 1210 de 1993, con NIT 899.999.063–3, quien en adelante y para efectos de este acuerdo se denominará LA UNIVERSIDAD - UNISALUD, de una parte; y por la otra, **CAROLINA AYALA VALDÉS** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.119.116 de Cali, Valle del Cauca, quien en su condición de Apoderada según poder conferido mediante documento privado del 18 de septiembre de 2018 inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira el 09 de octubre de 2018, actúa en nombre y representación legal de **EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.** con NIT 891.409.291-7, sociedad constituida mediante escritura pública No. 2330 de la Notaría Tercera de Pereira el 28 de septiembre de 1979, inscrita el 04 de octubre de 1979 bajo el número 00790554 del Libro IX, y quien en adelante para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición al Contrato No. 01 de 2017 de suministro de medicamentos, con fundamento en la solicitud y justificación obrante en el oficio No. 1103 del 23 de octubre de 2018, suscrito por el Jefe de División de UNISALUD Sede Manizales, Sergio Hidalgo Gómez, documento que forma parte integral del presente acuerdo, previo concepto de viabilidad y conveniencia del Comité de Contratación Nacional de UNISALUD, tal como consta en el Acta No. 15 de la sesión del 29 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g. del artículo 20 de la Resolución No. 1551 de 2014 de la Rectoría por la cual se adoptó el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia: **PRIMERO - ADICIÓN:** Adicionar por un valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($315´000.000)** el Contrato No. 01 de 2017, siendo el valor total del mismo la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($2.280´993.000). El valor de la adición se imputará con cargo al presupuesto de UNISALUD Sede Manizales para la vigencia 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 del 26 de octubre de 2018. **SEGUNDO - PÓLIZAS:** El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual constituidas a favor de UNISALUD, en los términos pactados en la cláusula vigésima cuarta del Contrato. **TERCERO - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías descritas en la cláusula tercera por parte de UNISALUD Sede Manizales. Esta adición será publicada en la página web de UNISALUD. **PARÁGRAFO:** Los documentos a que hace referencia la presente cláusula deberán ser entregados por la CONTRATISTA, en UNISALUD Sede Manizales en la Carrera 27 N° 64-60 Bloque B Piso 1, Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, una vez cumplido este requisito, esta adición quedará legalizada. **CUARTO:** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato No. 01 de 2017, no fueron modificadas con la presente adición, y para todos los efectos continúan vigentes. Para constancia se firma en dos (2) originales del mismo tenor a los

SILVIA CRISTINA PEÑA CUÉLLAR
Gerente Nacional UNISALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CAROLINA AYALA VALDÉS
Apoderada Representante Legal
EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.

Elaboró: Lizethe Salazar Sánchez – Jefe Oficina de Contratación UNISALUD
Revisó: Julio César Camacho Esguerra – Jefe División Nacional Administrativa y Financiera UNISALUD